



Resolución Directoral Regional

Nº 164-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 21 ABR 2025

VISTO:

El memorando múltiple N° 23-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de abril de 2025, el Oficio N° 274-2025-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de abril del 2025, Proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de fecha 15 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Múltiple N° 23-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de abril del 2025, el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna delega facultades a la Jefa Oficina de Administración y al Director de Sistema Administrativo I, para la realización de los trámites administrativos ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, con el objetivo que se realice el cambio de los representantes legales por actuales funcionarios;

Que, mediante Oficio N° 274-2025-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de abril del 2025, la Jefe (a) de la Oficina de Administración solicita al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna la emisión de Acto Resolutivo de Delegación de Facultades al Jefe de la Oficina de Administración y al Director de Sistema Administrativo I, para realización de trámites administrativos ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 108-2025-DRAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de marzo del 2025, se ha dispuesto DESIGNAR a la CPC. KETY DIANA VILLEGAS MAMANI en el Cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 510-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de diciembre del 2024 y Resolución Directoral Regional N° 04-2025-DAR.T/GOB.REG.TACNA, que corrige error material de la primera, se ha resuelto designar en el puesto Directivo y Encargo de Funciones de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2, Plaza CAP N° 025 y según AIRHSP N° 11 a favor del servidor de carrera TAP. DR. CPC. FREDY LAURENTE GAUNA;

Que, el Numeral 85.1 del Artículo 85° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que la Titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros jerárquicamente dependientes de aquéllos; así mismo, el Numeral 85.2 del acotado, señala que los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y las demás tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados;

Que, en ese entender resulta necesario garantizar una gestión eficiente de la Entidad, que permita un adecuado funcionamiento y operatividad, en armonía a los Principios del Derecho Administrativo de Celeridad y Simplicidad, dirigidos a la Desconcentración de Procedimientos decisorios con arreglo a Ley;

Que, en atención a lo dispuesto en el párrafo precedente corresponde otorgar la Delegación de Facultades al Jefe de la Oficina de Administración y al Director de Sistema Administrativo I,



Resolución Directoral Regional

Nº 164 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 21 ABR 2025

concernientes a tramites, acciones administrativas y otros ante la Superintendencia Nacional de Administración tributaria - SUNAT;

Que, con **Proveído** del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de fecha 15 de abril del 2025, remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria y TUO, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2025-GR/GOB.REG, TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR FACULTADES al Jefe (a) de la Oficina de Administración **CPC. KETY DIANA VILLEGAS MAMANI** y al Director de Sistema Administrativo **TAP. DR. CPC. FREDY LAURENTE GAUNA**, quienes tendrán representación suficiente de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para **EFFECTUAR TRÁMITES, ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y OTROS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT**, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los Funcionarios delegados deberán dar cuenta al Director Regional de Agricultura Tacna de los Actos realizados como producto de la presente delegación según corresponda, con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que las rigen, bajo responsabilidad de quién las suscribe.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y demás Unidades Orgánicas Competentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
Archivo

FRLLR/mssm



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. FREDDY RONALD LLANQUE RAMIREZ
DIRECTOR